



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

Protocolo Modificativo del Convenio Internacional del 25 de agosto de 1924 para la Unificación de Ciertas Reglas en Materia de Conocimiento de Embarque (Reglas de Wisby), como se enmendó por el Protocolo del 23 de Febrero de 1968 (Protocolo de 1968)

ADOPTADO

Bruselas Bélgica

1 de diciembre de 1979

DEPOSITARIO

Gobierno de Bélgica

**VIGENCIA
NACIONAL**

20 de agosto de 1994

INTERNACIONAL

18 de mayo de 1986.

Fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el 18 de diciembre de 1993 según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Enero de 1994. El decreto de promulgación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1994

México depositó el instrumento de adhesión ante el Ministerio de Asuntos Extranjeros, de Comercio Exterior y de la Cooperación para el Desarrollo de Bélgica, el 20 de mayo de 1994, según decreto de promulgación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1994.

OBJETIVO

Este protocolo complementa las disposiciones de las Reglas de la Haya.



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

ESTADOS PARTES

AMÉRICA



México



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

ESTADOS PARTE



EUROPA

	Alemania		Lituania
	Bélgica		Luxemburgo
	Croacia		Noruega
	Dinamarca		Países Bajos
	España		Polonia
	Finlandia		Reino Unido
	Francia		Republica Fed. Rusa
	Grecia		Suecia.
	Italia		Suiza
	Letonia		



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

ESTADOS PARTE



ASIA



Japón



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

ESTADOS PARTE



OCEANIA



Australia



Nueva Zelanda